



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Yizel Hainoam Villarreal Moreno

*Nombre del tema: Unidad I ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
PARAESTATAL*

Parcial I

Nombre de la Materia: Derecho administrativo

Nombre del profesor: Lic. Flor de María culebro

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4to

INTRODUCCION

En el siguiente ensayo hablamos sobre las entidades paraestatales y su administración, relación y coordinación con el estado y las empresas.

El objetivo y concepto de una administración pública paraestatal La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias. La prestación de un servicio público o social. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Aunque tiene el mismo objetivo que las organizaciones de privatización de saciar necesidades del consumidor, las organizaciones paraestatales no buscan lucrarse a enorme escala. Cuentan con más soberanía que las organizaciones públicas pues cuentan con su propio capital.

UNIDAD 1: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL

“paraestatal” corresponde a lo: “Dicho de una organización, de un organismo o de un centro: Que, por delegación del Estado contribuye a los objetivos de este sin conformar parte de la Gestión.

Estas entidades descentralizadas, dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propios, configuran la Gestión Pública Paraestatal. De esta suerte: Entidad paraestatal y entidad descentralizada son una y la misma cosa las dos denominaciones acuñadas para el mismo fenómeno administrativo. Los organismos descentralizados, las organizaciones de colaboración estatal y los fideicomisos públicos son posibilidades de la organización descentralizada que cuentan con un margen autonómico de distinto expansión.

Es dicha una institución, de un organismo, centro, compañía u organización que coopera con fines del estado sin formar parte de la administración pública centralizada, es decir sus propósitos es gozar de una mayor autonomía que la que tienen los órganos centralizados.

Antecedentes históricos

El término: “entidades paraestatales”, se incorporó al léxico jurídico y administrativo a partir de la expedición de la Ley Orgánica de la Gestión Pública Federal que entró en vigor desde el 1° de enero de 1977.

Estructura

Paraestatal es una categoría donde se incluye toda institución, organismo, empresa, agencia o agrupación que colabora con el Estado. Sin embargo, esta no forma parte de la Administración Pública.

Marco Normativo

La Administración Pública Paraestatal, se encuentra regulada en los artículos 49, 80, 89, fracción I y 90 de la Constitución General de la República.

En ellos nos habla sobre el poder ejecutivo, legislativo y judicial, no se pueden reunir dos o más poderes en una sola persona; solamente en casos de facultades extraordinarias dispuestos en los artículos 29 y 131.

Objetivo de la administración paraestatal

Los objetivos de la administración para estatal son:

- Que las dependencias directas del Ejecutivo Federal se constituyan en unidades con responsabilidad sectorial.
- Que se encarguen de la planeación y conducción de las políticas a seguir en cada sector de actividad.
- Que cuenten con las facultades para coordinar a los organismos descentralizados y a las empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y fianzas, y fideicomisos.

La finalidad de las entidades paraestatales es, en general, auxiliar al Regimen Federal en el desempeño de las superficies consideradas por el Estado como estratégicas y prioritarias. son las que se relacionan con la acuñación de moneda y emisión de billetes, correos, así como la construcción de los elementos del sistema nuclear de abasto de vapor y cada una de aquéllas tendientes a la satisfacción de los intereses nacionales y necesidades reconocidas.

Descentralización Administrativa

la descentralización administrativa se refiere a la transferencia de la responsabilidad, tanto en las funciones administrativas como en la implementación de las políticas centrales. Ejemplos de órganos desconcentrados en materia educativa los tenemos en los Consejos Escolares y en las Secretarías de Inspección.

Entendemos por descentralización la Acción de transferir autoridad y capacidad de decisión en organismos del sector público con personalidad jurídica y patrimonios propios, así como autonomía orgánica y técnica (organismo descentralizados).

tiene tres grandes metas: por una parte, induce a modernizar la gestión pública, en el sentido de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios; provoca democratizar las relaciones entre los ciudadanos y el Estado a nivel local y; derivado de los dos objetivos anteriores, permite ampliar los márgenes de gobernabilidad para reducir el conflicto social.

Empresas de Estado

Por “empresa del Estado” debe entenderse toda persona jurídica, pública o privada, creada por el Estado, que realiza habitualmente actividades comerciales o industriales o que tiene a su cargo la prestación de servicios públicos de esa índole.

Sociedad Mercantil una sociedad mercantil que hay entre 2 o más personas para la ejecución de un fin común por medio de la aportación de capital de dinero o en especie y conforme el marco legal predeterminado, con personalidad jurídica distinta a la de los miembros que la unen y con derechos y obligaciones definidas en su actuación.

Fideicomisos Públicos

es un contrato que el gobierno federal o las entidades gubernamentales constituyen para administrar recursos y responder a necesidades y fines específicos que requieren contar con recursos independientemente del ciclo presupuestal.

Los fideicomisos públicos son instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, con la finalidad de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria.

Estructura del fideicomiso público.

Se constituye por tres elementos:

1. Los fideicomisarios o beneficiarios. Es el destinatario final o natural de los bienes fideicomisitos.
2. El fideicomitente. Atribución que corresponde únicamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Fiduciaria. Puede ser cualquier institución o sociedad nacional de crédito.

Control del Estado sobre el Sector Paraestatal

La Contraloría General del Gobierno del Estado, podrá realizar visitas y auditorías a las entidades paraestatales cualquiera que sea su naturaleza, a fin de supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control; el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de cada uno de los niveles de la administración.

ARTICULO 1o.- La presente Ley, Reglamentaria en lo conducente del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Diferencia entre la descentralización y la desconcentración administrativa

La descentralización tiene origen en una ley, la desconcentración en la ley o decreto, según los casos; mientras que la delegación se origina en un acto administrativo fundado en ley. En la descentralización y en la desconcentración hay una atribución de competencias al inferior.

Las principales diferencias son:

- a) Descentralización: La transferencia de facultades y competencias del Gobierno Central y de los recursos del Estado a las instancias descentralizadas.
- b) Desconcentración: La distribución de las competencias y funciones de las Entidades Públicas hacia los órganos bajo su dependencia.

es una técnica de distribución permanente de competencias, que implica una relación inter-orgánica en el marco de la misma entidad estatal.

CONCLUSIÓN

Ahora sabemos que las entidades paraestatales son creados por iniciativa del Gobierno, por un decreto o ley. Responden al Gobierno, colaborando con este para el logro de determinados objetivos. Por ejemplo, de carácter económico o social; como una mayor inclusión financiera o el otorgamiento de crédito a bajo costo a las personas de menores ingresos.

También sabemos que La creación de estas paraestatales tuvo como objetivo asegurar el abastecimiento de productos y servicios, como energía eléctrica, aceros y bienes intermedios, ya que en esos años se consideraban indispensables para cualquier país en vías de industrialización.